*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**RESOLUCIÓN Nº 619 /2010**

**POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2010,"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE AERONÁUTICO", A LA EMPRESA "SERVIPLUS S.A.", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.**

*Asunción, 9 de agosto de 2010*

**VISTO:** *El llamado a Contratación Directa Nº 35/2010, "Adquisición de Combustible y Lubricante Aeronáutico" para la Presidencia de la República;*

*La Resolución Nº 48-A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y*

**CONSIDERANDO:** *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

*Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales, para la adquisición de combustible y lubricante aeronáutico, objeto del llamado.*

*Que por Nota PR. UOC Nº 246/2010, la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la Republica comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" para la adquisición de combustible y lubricante aeronáutico.*

*Que, según el Acta Nº 058/2010 del 9 de julio de 2010, debía llevarse a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, prorrogándose para el 20 de julio del corriente año, por no contarse con oferta alguna.*

*Que en el Acta Nº 60/2010 del 20 de julio de 2010, consta la realización del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose únicamente la empresa Serviplus S.A.*

*Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 35/2010, el Comité recomendó la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2010, para la adquisición de combustible y lubricante aeronáutico a la empresa Serviplus S.A., para el Ítem Nº 1 y Declarar Desierto el Ítem Nº 2.*

*Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*

*Que en el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2051/03, expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

**POR TANTO:** *en uso de sus facultades legales;*

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**RESOLUCIÓN Nº 619 /2010**

**POR LA CUAL ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2010,"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE AERONÁUTICO", A LA EMPRESA "SERVIPLUS S.A.", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.**



*Asunción, 9 de agosto de 2010*

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:**

**Art. 1º** *Adjudicar conforme a lo establecido en el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2051/03, el llamado a Contratación Directa Nº 32/2010, "Adquisición de Combustible y Lubricante Aeronáutico", para la Presidencia de la República – Gabinete Civil, a la empresa* **Serviplus S.A.** *para el Ítem Nº 1 por un monto de hasta* **ochenta millones de guaraníes (Gs. 80.000.000).**

**Art. 2º** *Declarar Desierto el Ítem Nº 2, del llamado a Contratación Directa Nº 32/2010, "Adquisición de Combustible y Lubricante Aeronáutico", para la Presidencia de la República – Gabinete Civil*

**Art. 3°** *Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º, en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

**Art. 4º** *Autorizar a la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a emitir la correspondiente Orden de Compra.*

**Art. 5°** *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

***Lic. Eliseño Rafael Ayala Añazco***
*Ministro, Director General de Administración y Finanzas*
*Presidencia de la República*

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

*María Teresa Giménez*
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República